

## I. INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

- La inscripción para el proceso de examen de validación de estudios es un trámite personal, no se permite la inscripción por parte de un tercero.
- Las pruebas de examinación con fines certificativos utilizados para estos procesos de validación son instrumentos estandarizados por lo tanto no es posible realizar ninguna adecuación curricular ni ajustes.
- Antes de realizar la inscripción, usted debe conocer los **plazos (desde – hasta) y requisitos exigidos (edad, niveles, etc.)** disponibles en el sitio web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl), en la sección "TRÁMITES/ Información sobre Trámites/ Validación de estudios/ Exámenes Libres–Mayores de 18 años".
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de región y comuna**, ya que serán los que se utilicen para seleccionar el establecimiento educacional que realizará el proceso de examinación, el cual podría estar dentro de la comuna seleccionada, sin embargo, **es importante recordar que las inscripciones están sujetas a los cupos de atención**. En caso de no contar con cupos en un establecimiento dentro de la comuna informada o registrada, se le designarán un establecimiento que sí tenga cupos disponibles en otra comuna.
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de teléfonos y correo electrónico**, ya que serán los medios utilizados para contactarlo, en caso de ser necesario
- En caso de que usted requiera validar segundo nivel medio (equivalente a 3° y 4° medio), deberá presentarse en el primer periodo de examinación comprendido entre el lunes 3 de junio al domingo 9 de junio del 2024, para asegurar que su certificación, en el caso de aprobar, este disponible de manera oportuna para los procesos de postulación a educación superior.

**SI USTED REALIZA CORRECTAMENTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, RECIBIRÁ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.**

## II. PREVIO A LA EXAMINACIÓN:

- Conocer los temarios correspondientes a cada nivel educativo, los cuales están disponibles en [epja.mineduc.cl](http://epja.mineduc.cl) / Sección "Validación de Estudios" /link "Material de Apoyo para la Examinación", podrá encontrar un documento en donde se señalan los contenidos a evaluar para cada nivel de Enseñanza Básica y/o Enseñanza Media así como también encontrarán preguntas de ejemplo y sugerencias de algunas páginas en Internet para buscar información y organizar el estudio personal. Los temarios presentan una selección de objetivos de aprendizaje que responden a los contenidos mínimos necesarios que pueden ser evaluados a través de pruebas escritas.
- Saber que el apoyo en la preparación de los exámenes es de su exclusiva responsabilidad, que en forma libre y voluntaria han optado por este mecanismo de certificación, considerando que el Ministerio de Educación tiene, únicamente, la obligación de proporcionar temarios. Por lo tanto, no garantiza textos, ni recursos digitales, ni pruebas de ensayo, ni instituciones que preparan a los niño/as para rendir estos exámenes.
- Verificar que los datos del Comprobante de Autorización se encuentren correctamente registrados, tales como: nivel a validar y el periodo de examinación. Es responsabilidad de usted revisar que los datos sean correctos. No se atenderán solicitudes de cambios durante o posteriores al proceso de examinación.
- Tomar contacto con el establecimiento educacional designado con 10 días hábiles de anticipación al periodo de examinación, para conocer la fecha exacta y hora en que deberá rendir el o los exámenes. El nombre del establecimiento educacional designado para que rinda los exámenes está señalado en el Comprobante de Autorización que recibió en el proceso de inscripción.
- Saber que, todos los autorizados para rendir exámenes de validación de estudios deberán acudir a las instalaciones del establecimiento educacional designado en el día y horario fijado por este.

## III. EXAMINACIÓN:

- Las pruebas de certificación se encuentran protegidas por Decreto ley N.º17.336 de propiedad intelectual, artículo N.º 88, Ley de transparencia N.º 20.285, artículos números 2 y 21, por lo tanto son material confidencial, por lo que no se permite la manipulación, observación, reproducción, total o parcial, a través de cualquier medio, ya que dicha manipulación puede derivar en un uso inadecuado, cohecho, lucro, dado que las pruebas permiten medir el logro o no de los aprendizajes necesarios (requisitos) para poder certificar o no el respectivo nivel.
- Solo podrán ingresar a la sala destinada a la examinación, los que rendirán los exámenes. Todo acompañante deberá esperar fuera del recinto educacional o en los espacios que éste disponga.

- Usted debe llevar al momento de la examinación, su material de uso personal tales como: lápiz, goma, calculadora y diccionario de inglés junto al Comprobante de Autorización y su cedula de identidad, la cual debe estar **vigente** de lo contrario no podrá ser examinado.
- Dar cumplimiento a las orientaciones, instrucciones y directrices de la examinación, que el establecimiento educacional establezca para la rendición de las pruebas en las distintas asignaturas.
- Tener presente que **no existen segundas oportunidades** en caso de reprobación y que **no es posible eximirse** de ninguna asignatura. Solo se podrá realizar una nueva inscripción en otro período de examinación, siempre y cuando existan fechas de inscripción disponibles.
- Usted debe desprender y conservar el (los) comprobante de rendición de cada examen, los cuales permiten respaldar la rendición de cada prueba (código de barra prepicado en el lado derecho superior).

#### IV. RESULTADOS Y CERTIFICACIÓN:

- Los requisitos para la promoción se encuentran definidos en el Decreto Exento de Educación N° 2169 de 2007: **A) Educación Básica y Educación Media:** Tener "Aprobados" todos los sectores de aprendizajes con nota igual o superior a 4,0. **B) Educación Básica:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,5 incluido el subsector reprobado y **C) Educación Media:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,0, incluido el subsector reprobado.
- La publicación de resultados estará disponible a partir de los 10 días hábiles después de haber terminado el período oficial de examinación. Dichos resultados podrán ser revisados a través del BANNER de "Resultados de Exámenes - Educación de Personas Jóvenes y Adultas EPJA" ubicado en la página de [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl), en el banner ubicado en la parte inferior.
- La publicación de los certificados de estudios de aprobación estará disponible a partir de los 15 días hábiles después de haber terminado el período oficial de examinación. Para la obtención del certificado, deberá ingresar en la página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) en la sección "Certificados en línea".

#### V. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Usted podrá inscribirse nuevamente a un nuevo proceso de examinación siempre y cuando existan fechas de inscripción disponibles, en caso de **reprobar el nivel que solicitó validar, o si no se presenta a rendir uno o más exámenes, o si una vez aprobado el nivel educativo validado y desea rendir el nivel superior.**
- Usted podrá solicitar formalmente la corrección de las evaluaciones, una vez que se le han entregado los resultados de las evaluaciones. Esta solicitud se realizará en las Oficinas de Atención Ciudadana – Ayuda Mineduc, previa presentación del (los) comprobante (s) de rendición (código de barra prepicado en el lado derecho superior de cada prueba), en un plazo no superior a 25 días hábiles, luego de obtenido los resultados de examinación, posterior a dicho plazo, éstas no serán cursadas, y en un plazo de 60 días hábiles, se entregará el Informe de Re-corrección respectivo.
- Usted puede informarse que los datos oficiales de cada establecimiento examinador podrán encontrarlo ingresando a [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl), Información sobre trámites, Validación de Estudios, Exámenes Libres - Mayores de 18 años, pregunta 11. ¿Cómo puedo contactarme con la entidad examinadora (establecimiento educacional) que aparece en la autorización?
- Si usted no se presenta durante el período de examinación para el cual se inscribió, deberá volver a inscribirse para un nuevo proceso, ya que el Comprobante de Autorización es válido solo para el período de examinación registrado en este.
- Es su responsabilidad revisar que en la página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) se encuentren cargados sus certificados de estudios de los años anteriores para que se pueda calcular su NEM (Promedio de Notas de Enseñanza Media).